



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Verbal Declaración de Unión Marital de Hecho entre Compañeros Permanentes
Demandante	Fernando León Gómez Ortega, CC.
Demandada	María Patricia Gómez Gómez, CC. 43.017.143
Radicado	05001 31 10 014 2021 00084 00
Decisión	Decreta pruebas en incidente de nulidad
Interlocutorio	651

Habiendo surtido el traslado correspondiente respecto a la nulidad propuesta por la señora María Patricia Gómez Gómez, en los términos del artículo 134, inciso 4º del Código General del Proceso, se procederá al decreto probatorio.

PARTE INCIDENTISTA

Con las limitaciones legales, se atenderá la constancia de recibimiento de correos electrónicos de parte de la demandante en el buzón de correo no deseado, documento en el cual encontró el correo de citación a la audiencia inicial de igual manera el análisis de los argumentos que proone la nulidad.

PARTE INCIDENTADA

Se atenderá la prueba documental allegada y que tiene que ver con correos electrónicos remitidos entre las partes. A fin de acreditar que el correo patry623@hotmail.com corresponde a la demandada, así mismo el escrito de contestación al traslado del incidente de nulidad.

NOTIFIQUESE



PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN

Jueza

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a2d508f18dcb0444d7d7a8c9653ee48c7781096e25abab77d9158f
5301b56d7**

Documento generado en 09/11/2021 12:07:01 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>